FECHA INFORME	**MARZO 2023**

INFORME DE SUPERVISION Y PAGO

CONCEPTO	**DESCRIPCIÓN**					
Nº CONTRATO	**021-2023**					
CONTRATISTA	***MONICA CECILIA DE LA PORTILLA MAYA***					
OBJETO DE CONTRATO	***"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO FONOAUDIÓLOGA ESPECIALISTA EN SALUD OCUPACIONAL PARA LA E.S.E HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN ANTONIO DE MARMATO, CALDAS."***					
VALOR DEL CONTRATO	**SEIS MILLONES DE PESOS ($6.000.000)**					
DURACIÓN CONTRATO (PLAZO)	DOS MESES	**FECHA INICIACIÓN**	27/01/2023	**FECHA. TERMINACIÓN**	28/02/2023	

ANALISIS DEL SUPERVISOR

ACTIVIDAD REALIZADA DE ACUERDO A LAS ACTIVIDADES DEL CONTRATO	**ANALISIS**	**NIVEL DE CUMPLIMIENTO %**
1. Identificar las Cuotas Partes y Bonos pensiónales, que son motivo de Cobro. 2. Analizar Jurídicamente los documentos soportes de Cobro. 3. Determinar el monto adeudado a las Entidades. 4. Verificación de responsabilidad con los contratos de concurrencia. "Listado de beneficiarios". 5. Realizar los trámites de solicitud de prescripción a que haya lugar según la aplicación de la Ley 1066 de 2006. 6. Asistir a la Administración en todos los procesos que existan por cobro de Jurisdicción coactiva por concepto de cuotas partes pensiónales y Bonos Pensiónales. 7. Realizar proceso de acompañamiento y capacitación al personal de la entidad en el proceso a implemetar. 8. Realizar implementación del sistema de certificaciones electrónicas cetil, y elaboración de certificados de historia laboral, para la vigencia 2019. 9.	Durante los días del mes de ENERO 1. Identificar las Cuotas Partes y Bonos pensiónales, que son motivo de Cobro. 2. Analizar Jurídicamente los documentos soportes de Cobro. 3. Determinar el monto adeudado a las Entidades. 4. Verificación de responsabilidad con los contratos de concurrencia. "Listado de beneficiarios". 5. Realizar los trámites de solicitud de prescripción a que haya lugar según la aplicación de la Ley 1066 de 2006. 6. Asistir a la Administración en todos los procesos que existan por cobro de Jurisdicción coactiva por concepto de cuotas partes pensiónales y Bonos Pensiónales. 7. Realizar proceso de acompañamiento y capacitación al personal de la entidad en el proceso a implemetar. 8. Realizar implementación del sistema de certificaciones electrónicas cetil, y elaboración de certificados de historia laboral, para la	El nivel de cumplimiento es el ideal al que corresponde

Contribuir con la optencion de los siguientes beneficios: a. Saber el valor real adeudo (cuotas partes – bonos pensiónales). b. Evitar sanciones disciplinarias y judiciales por el incumplimiento obligatorio del pago de estas obligaciones. c. Evitar pagos superiores por el pago de interés y sanciones. d. Acceder a la posibilidad de la defensa que otorga la Ley en los procesos de cobros judiciales por estos conceptos. e. Recuperar recursos de los convenios de concurrencia	vigencia 2019. 9. Contribuir con la optencion de los siguientes beneficios: a. Saber el valor real adeudo (cuotas partes – bonos pensiónales). b. Evitar sanciones disciplinarias y judiciales por el incumplimiento obligatorio del pago de estas obligaciones. c. Evitar pagos superiores por el pago de interés y sanciones. d. Acceder a la posibilidad de la defensa que otorga la Ley en los procesos de cobros judiciales por estos conceptos. e. Recuperar recursos de los convenios de concurrencia: **CONCLUSIONES:** Durante el mes de ENERO DE 2023 las metas se han cumplido	

OBSERVACIONES
En general la contratista cumple con lo estipulado en el objeto del contrato y a las indicaciones que se le sugieren por parte del supervisor.

El suscrito supervisor HACE CONSTAR:

Que el contratista, ha cumplido con el objeto del contrato y se autoriza el pago del **Acta Nro. (01),** lo Anterior con lo establecido en la Ley 80 de 1993 y el manual de contratación para la E.S.E Hospital San Antonio de Marmato, además se verificó que el contratista cumplió con lo establecido en la Ley Nro. 789 de 2002.

Por lo anterior puede ordenarse el respectivo pago.

NOMBRE DEL SUPERVISOR	**MONICA EUGENIA MORALES CARMONA**
FIRMA	